



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020 00559

Se acepta la caución prestada.

No obstante, previo a resolver sobre la solicitud de medidas, la parte interesada deberá precisar sobre que bienes recaerán, acatando lo dispuesto en auto de fecha 1º de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en estado N° 068 de 16 de septiembre de 2020

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e633d2c0fe40fd1380cee6f3483657b71dc52d84902dcd9cf60c7f65e23e912

Documento generado en 15/09/2020 12:42:51 p.m.